



DECRETO EXENTO N° 10191

RETIRO, 17 MAR. 2014
VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto “Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal” y su reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.
3. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.
4. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 12/12/2013, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal, para el año 2014
5. Ley N° 20647 que permite incorporación de personal de APS Municipal a prestaciones de bienestar.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “**Orgánica Constitucional de Municipalidades**” D.F.L. 1/2006.
7. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, sobre delegación de funciones
8. Certificado N° 49 del 26, 09,2013 Aprueba Reglamento de Servicio de Bienestar APS Retiro, a fojas 21

CONSIDERANDO:

- 1.- Aprobación y Constitución de servicio de Bienestar según Decreto Exento N° 774 del 12, 03,2013
- 2.- Contar con reglamento que regule el funcionamiento y prestaciones otorgadas por éste.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Reglamento de Servicio de Bienestar de Atención Primaria de Salud Retiro, según certificado N° 49 que acredita acuerdo del Concejo Municipal.

“Por orden del Señor Alcalde”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Gerardo Bayer Torres
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Servicio Bienestar